

**DECLARACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ANTE LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY DE 14/2012 DE 20 DE ABRIL**

La universidad pública española es una de las instituciones con mayor prestigio dentro de nuestra sociedad. Durante generaciones la formación de nuestros licenciados, ahora graduados, y de nuestros doctores ha dependido de esta institución, que ha respondido ante quienes la mantienen, de una manera profesional formando a los distintos estudiantes de forma competitiva en el contexto europeo. Este trabajo se ha realizado garantizando el acceso a los estudios universitarios a cualquier persona sin discriminación alguna por su raza, sexo, religión o disponibilidad económica, tanto por la política de precios como por las ayudas públicas.

Por otra parte, la actividad científica desarrollada en la universidad en los últimos veinte años ha sido el motor de generación de saber más importante de nuestro país, que ha permitido poner a España en el mundo internacional de la ciencia. En concreto, la Universidad Autónoma de Madrid se ha caracterizado por el desempeño de estas labores con autonomía y eficacia, siendo un centro universitario de referencia nacional e internacional en muchos campos y, en particular, en el desarrollo del conocimiento científico.

Por todos estos motivos, la Facultad de Ciencias de la UAM quiere hacer una reflexión pública y responsable de las posibles consecuencias que puede tener en el sistema universitario español y, por supuesto, en el devenir de la actividad científica, la entrada en vigor del Real decreto-ley de 14/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, del que faltan por desarrollar distintos aspectos de su ejecución por la Comunidades Autónomas.

Ante este decreto y de forma general nos gustaría señalar, en primer lugar, que cualquier medida a acometer de mejora de esta institución debe pasar necesariamente por un estudio profundo de las distintas entidades que engloba, detectando los problemas y no haciendo tabla rasa de todo el sistema universitario nacional.

En el contexto de la enseñanza universitaria, el real decreto modifica esencialmente la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre) y su posterior reforma LOM-LOU (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) en tres aspectos fundamentales que soportan el funcionamiento del sistema:

- los precios de las tasas universitarias.
- el régimen de dedicación del profesorado universitario.
- la ejecución presupuestaria.

De manera sucinta nos gustaría realizar algunas reflexiones y analizar las posibles consecuencias de su aplicación.

Sistema universitario español a precios públicos

Tras poner en entredicho la viabilidad del sistema universitario público con los precios actuales, se propone una subida de tasas que, dadas las actuales circunstancias económicas del país, tendrán como consecuencia la imposibilidad de acceder a la formación universitaria a un amplio sector de la población preparada para ello. Otros más afortunados, dada la precaria situación del empleo en nuestro país, deberán compatibilizar sus estudios con el desempeño de algún trabajo a tiempo parcial, que añadirá mayor dificultad a la consecución de los resultados académicos deseados.

Hasta ahora, todos los estudios indicaban que el futuro de nuestro país estaba unido a un elevado nivel de formación y cualificación de sus habitantes. Salvo cambios de última hora, no parece la mejor manera de superar las actuales dificultades cercenar durante años el acceso a la formación superior a aquellos preparados para hacerlo, echando por tierra el trabajo y esfuerzo conjunto que lo ha ido permitiendo en los últimos 30 años.

La igualdad en el acceso a la educación superior disminuye las diferencias sociales y aumenta la posibilidad de contribución conjunta al estado del bienestar. El aumento de las tasas profundizará estas diferencias impidiendo la entrada en el sistema universitario a aquellos con menores recursos económicos, dejando la universidad como un bien restringido para otros que cuenten con recursos económicos suficientes, siendo éste el principal motivo de discriminación y no su capacidad intelectual.

El incremento de precios tiene especial incidencia en la formación de posgrado. Los actuales planes de estudio se han diseñado con una formación generalista en los grados, obteniéndose la especialización en los estudios de posgrado. La subida de tasas acercando el precio de los estudios a sus costes reales impedirá el acceso a una buena parte de los estudiantes capacitados para ello. Este hecho es especialmente grave en el campo de la ciencia, donde el desarrollo de ésta se soporta, en buena medida, en la sucesiva entrada de estudiantes en departamentos o grupos de investigación, en los que muchos de ellos encontrarán la formación necesaria para ejercer su papel en la sociedad como futuros científicos. Por otra parte, el aumento del precio de la matrícula repercutirá en un incremento de los costes de las becas (que sufragan las tasas) y, por tanto inevitablemente, en un descenso del número de ellas o del salario mensual que percibirán los beneficiarios.

Los planes estratégicos, tanto de la UAM como de la Facultad de Ciencias, perciben la internacionalización de las enseñanzas como uno de los ejes fundamentales de mejora de cara al futuro de estas entidades. El aumento de los costes de matrícula incidirá, sin duda, negativamente en la afluencia de estudiantes extranjeros tanto comunitarios como, sobre todo, extracomunitarios en la universidad.

La puesta en marcha de este decreto supondrá un descenso en el número de universitarios con las consecuencias evidentes en el futuro de este país.

Régimen de dedicación del profesorado

El sistema universitario español ha sido profundamente transformado desde los años 80 del siglo pasado. El modelo funcional de la universidad (Ley de Reforma Universitaria) con el

tiempo se complementó con el acceso a la contratación laboral (Ley Orgánica de Universidades) en la misma.

El tema de dedicación del profesorado corre el riesgo de ser banalizado, adulterado y utilizado de forma descalificadora y partidista por personas con desconocimiento profundo e intereses torcidos sobre el sistema público universitario. Probablemente, el sistema universitario español no ha sabido hacer llegar a la sociedad que el sentimiento de respeto existente hacia la institución viene de la mano de la profesionalidad y cualificación de los trabajadores que la integran.

La reforma de los planes de estudio, efectuada con el fin de aumentar el rendimiento y la formación de los universitarios, conllevó en sí mismo un incremento en la dedicación docente del profesorado, cuyos resultados positivos se están viendo en los estudios de tasas de eficiencias de nuestras carreras. No queremos entrar en un largo debate sobre la dedicación del profesorado, pero no se debe olvidar que la formación continua del PDI, la preparación de las clases, seminarios y conferencias, la actividad docente presencial, la atención personalizada al estudiante y las actividades de gestión de todo tipo ocupan cada vez en mayor medida la actividad laboral del personal universitario. Ante esta realidad, la repercusión en la actividad investigadora ha sido y es obvia. Nos preocupa que los aspectos fundamentales de la labor del PDI no se tengan en cuenta más que de forma lateral y, en ocasiones, discriminatoria dentro del propio profesorado universitario.

Pero, tras estas generalidades, la realidad más preocupante en un centro como la Facultad de Ciencias es la práctica ausencia de cualquier mención hacia el profesorado contratado de la universidad y los becarios de investigación. Uno de los grandes logros del sistema público español de los últimos años ha sido el importante aumento en el número de becas de grado y posgrado, la posibilidad de contratación de ayudantes, ayudantes doctores, investigadores de programas como Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, por nombrar sólo algunos, unido a reales posibilidades de estabilización dentro del sistema. La Ley Orgánica de Universidades ha permitido a las propias instituciones, en el ejercicio de su autonomía constitucional, tomar las decisiones que han considerado convenientes para configurar sus propias plantillas. Esta facultad ha apostado en los últimos años por aumentar y racionalizar el número de plazas y contratos en estas figuras, que permiten garantizar la continua formación e incorporación de jóvenes investigadores a nuestro centro. El decreto ley en su actual redacción no disimula un futuro más que incierto y oscuro para los jóvenes contratados universitarios.

Ejecución presupuestaria

Estamos plenamente de acuerdo en que cualquier institución pública, debe rendir cuentas a la sociedad que con sus aportaciones la mantiene. Pídanse dichas cuentas y penalícese a aquellos que no puedan justificar de forma conveniente los gastos de dinero público. Ahora bien, no pueden utilizarse determinadas situaciones presupuestarias para desprestigiar el buen hacer en la gestión de muchas universidades españolas.

La responsabilidad ante el gasto es compartida por todos aquellos que hacen la universidad, trabajadores y estudiantes, pero los rendimientos que se desean deben estar acordes con el dinero dedicado. La crítica descarnada e interesada a la posición que ocupan las universidades

españolas, en general, en determinados rankings internacionales no suele estar acompañada de la cifra real del presupuesto de que disponen y por tanto del dinero público invertido. A modo de ejemplo, la Universidad Autónoma de Madrid, campus de excelencia internacional, de manera recurrente desde hace años entre los tres primeros puestos de la universidades españolas, dispone de 265 millones de euros para mantener dos campus universitarios y sus infraestructuras, una plantilla de más de 4000 trabajadores, la actividad de múltiples equipos de investigación, la actividad formativa hacia más de 30.000 estudiantes de grado y posgrado... por señalar sólo algunas.

Quizás la sociedad española encuentre incluso sorprendente el alto puesto que ocupamos en los "rankings de calidad".

Por estos motivos, la facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid entiende que el decreto publicado incidirá negativamente en el futuro de la universidad en su conjunto y de la UAM en particular, mermando las metas de calidad que esta facultad tenía en su horizonte. Por ello, solicitamos la suspensión de la aplicación del Real decreto-ley de 14/2012 de 20 de abril y nos bridamos a participar en cuantos debates, reuniones de trabajo, planes estratégicos... se realicen sobre el sistema público universitario español que puedan contribuir a su mejora futura, sin dilapidar lo conseguido a lo largo de tantos años de trabajo por y para la universidad.